

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de mayo).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULARES

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-  
ción para ausentarme de esta provincia, con esta fecha ha-  
go entrega del mando de la misma al Diputado provincial  
don Ricardo Rivas Ortiz, el que lo desempeñará durante  
mi ausencia.

Santander 3 de abril de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo Oquendo*.

Con motivo de haber sido autorizado el señor Gober-  
nador para ausentarse de esta provincia, con esta fecha me  
hago cargo interinamente del mando del Gobierno civil  
de la misma.

Santander 3 de abril de 1912.—El Gobernador interino,  
*Ricardo Rivas Ortiz*.

##### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.755

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de  
Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Francisco Suárez Fernández, ve-  
cino de Bilbao, ha presentado el 20 de noviembre último  
una solicitud de concesión de sesenta y seis pertenencias  
con el nombre de «La Virga», de mineral de turba, en el  
subsuelo del sitio llamado La Virga, término de La Riva,  
Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto medio del eje  
transversal del puente sobre el río Virga más próximo al  
pueblo de La Riva y se medirán al E. 700 metros colo-

cándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. 900 metros, la 2.<sup>a</sup>; de  
ésta al O. 700 metros, la 3.<sup>a</sup>, y de esta al N. con 900 me-  
tros se cerrará el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-  
ce la presente publicación para que aquellos que se consi-  
deren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación  
vigente.

Santander 25 de abril de 1912.—El Ingeniero jefe, *Ar-  
senio Odriozola*.

45-1350

Número 13.754

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de  
Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Francisco Suárez y Fernández,  
vecino de Bilbao, ha presentado el 20 de noviembre últi-  
mo, una solicitud de concesión de cuarenta y ocho perte-  
nencias con el nombre de «El Nela» de mineral de turba,  
en el subsuelo del sitio llamado La Engaña, término del  
Ayuntamiento de Luena, que lindan al N. con carretera de  
Cabañas de Virtus a San Pedro del Romeral y demás rum-  
bos con montes del Estado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el kilómetro 11 de la  
carretera de Cabañas de Virtus a San Pedro del Romeral  
y se medirán al E. 400 metros fijándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de  
ésta al S. 600 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 800 metros, la  
3.<sup>a</sup>; al N. 600 metros, la 4.<sup>a</sup>, y al E. con 400 metros que-  
dará cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-  
ce la presente publicación para que, aquellos que se consi-  
deren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en  
el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación  
vigente.

Santander 25 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Ar-  
senio Odriozola*.

45-1349

##### REFORMAS SOCIALES

Circular n.º 207

Para que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en  
Real orden circular expedida por el Ministerio de la Go-  
bernación en 19 de diciembre de 1905, encargo a los se-  
ñores Alcaldes de esta provincia se sirvan remitir a este  
Gobierno, en término de ocho días, a partir de la fecha de  
su publicación en este periódico oficial, un estado com-  
prensivo de las multas impuestas durante el primer tri-  
mestre del año actual, por infracción de la Ley del Des-  
canso dominical, cuyo estado deberá ajustarse al modelo  
que a continuación se inserta.

Santander 29 de abril de 1912.—El Gobernador, *Al-  
berto Larrondo*.



# Gobierno Civil de la provincia de Santander

## PUERTOS

Habiéndose formulado la propuesta de arbitrios e impuestos de todas clases que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 7 de julio de 1911, han de establecerse en todos los puertos de interés general donde se ejecuten por cuenta del Estado obras o trabajos de cualquier especie para su conservación y mejora, y habiéndose ordenado por la Superioridad que se abra la información pública que dicho artículo determina, se publica a continuación la propuesta formulada para el puerto de Santoña, a fin de que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio, puedan hacerse por las Corporaciones y particulares interesados las observaciones que estimen conveniente.

### PROPUESTA QUE SE CITA

*Impuesto de transporte.—Arbitrio correspondiente por tonelada de 1.000 kilogramos*

		Embarque	Des- embarque
		— PESETAS	— PESETAS
<b>NAVEGACION DE PRIMERA CLASE</b>			
1.º	Minerales de todas clases, cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para las construcciones . . . . .	0,075	0,075
2.º	Sal común. . . . .	0,25	0,375
3.º	Envases vacíos, carbones, trigos y demás cereales y sus harinas, ganado, patatas, garbanzos y legumbres secas, leñas, abonos, alquitrán mineral y habas secas. . . . .	libres	libres
4.º	Todas las demás mercancías y el metálico . . . . .	0,375	0,375
<b>NAVEGACIÓN DE SEGUNDA CLASE</b>			
1.º	Minerales, escorias y piritas de hierro . . . . .	0,25	0,50
2.º	Las demás menas metálicas. . . . .	0,75	0,75
3.º	Carbones minerales y cok. . . . .	0,25	0,25
4.º	Cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para la construcción . . . . .	0,25	0,25
5.º	Lingotes de hierro. . . . .	0,25	1,00
6.º	Plomo en galápagos y matas cobrizas . . . . .	0,50	1,00
7.º	Sal común . . . . .	0,05	1,50
8.º	Abonos. . . . .	0,125	1,00
9.º	Cereales y vinos. . . . .	libres	2,00
10.º	Envases vacíos. . . . .	idem	libres
11.º	Las demás mercancías y el metálico. . . . .	1,25	2,50
12.º	Corcho en tapones y sus desperdicios, frutas frescas y secas, sidra, aceites y hortalizas. . . . .	libres	2,50
<b>NAVEGACIÓN DE TERCERA CLASE</b>			
1.º	Minerales, escorias y piritas de hierro. . . . .	0,10	0,50
2.º	Las demás menas metálicas . . . . .	0,50	1,00
3.º	Carbones minerales y cok. . . . .	0,25	1,00
4.º	Cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para construcción . . . . .	0,25	0,25
5.º	Lingotes de hierro . . . . .	0,25	1,00
6.º	Plomo en galápagos y matas cobrizas. . . . .	0,50	1,50
7.º	Sal común. . . . .	0,05	1,50
8.º	Abonos . . . . .	0,125	1,00
9.º	Cereales y vinos. . . . .	libres	2,50
10.º	Envases vacíos. . . . .	idem	libres
11.º	Las demás mercancías y el metálico. . . . .	2,50	3,50
12.º	Corcho en tapones y sus desperdicios, frutas frescas y secas, sidra, aceites y hortalizas. . . . .	libres	3,50

*Notas.*—En estos arbitrios se ha tenido en cuenta las exenciones introducidas hasta el presente para algunas mercancías.

Para la percepción de estos impuestos se considera la navegación dividida en tres clases: Navegación de primera, la de cabotaje propiamente dicha, o sea, la que se hace de unos a otros puertos españoles de la península; se asimila a esta navegación la que se realiza en las Islas Canarias y posesiones españolas.

Navegación de segunda la que se hace entre los citados puertos y los de las naciones de Europa, con inclusión de

las costas de Asia en el Mediterráneo, y las de Africa en este mar, y el Atlántico hasta el cabo Bojador; y navegación de tercera la que se hace entre los puertos españoles y los de los restantes países del globo no mencionados en la clase anterior.

## TARIFAS Y REGLAMENTO

PARA LA COBRANZA DE DERECHOS POR EL USO DE MUELLES Y ZONA DE SERVICIO

POR CADA DIA A LOS BUQUES DE LAS CLASES SIGUIENTES:	Tipos de percepción	
	DE VELA	DE VAPOR
	Pesetas	Pesetas
Menores de 200 toneladas de registro.....	10,00	12,50
Muelles salientes... Desde 200 a 299.....	12,50	15,00
Desde 300 a 599.....	15,00	17,50
Desde 600 a 1.000.....	17,50	20,00
De más de 1.000.....	20,00	25,00

Para el pago de la anterior tarifa se contarán todos los días, excluyendo los festivos si en ellos no se practicasen operaciones de carga o descarga. No se contará el día de atraque si el barco hubiese atracado después de las cuatro de la tarde, en los meses de invierno, o de las cinco, en los de verano, y no hiciere operaciones en el resto de la tarde y noche, hasta las doce; ni el de desatraque si se hubiese realizado esta operación antes de las ocho de la mañana, en los meses de invierno, o de las siete en los de verano, y no hubiese cargado o descargado mercancías desde las doce de la noche anterior. A los efectos del anterior precepto se entenderá como temporada de invierno la comprendida entre el 31 de octubre y el 31 de marzo, considerando como de verano los meses restantes.

Además, en todos los muelles y a todas las mercancías de carga o descarga, exceptuando las transportadas desde o a otros puertos en buques de vela menores de 50 toneladas de registro se cobrará:

	Pesetas
Por cada tonelada de mil kilogramos de hierro, otros metales o maquinaria que se embarquen o desembarquen en los muelles o rampas, aunque sean trasbordadas o tomadas en pinazas u otras embarcaciones puestas al costado de buques atracados a los muelles o fondeaderos en bahía o fuera del puerto.....	0,40
Por cada tonelada de mil kilogramos de las demás mercancías, o por cada metro cúbico de las de densidad inferior a la unidad, en las mismas condiciones.....	0,20

Si las mercancías fuesen trasbordadas de barco a barco, estando uno de ellos atracado al muelle, aunque sin pasar por éste, se aplicarán los tipos de la tarifa anterior rebajados en un 50 por 100.

Santander 18 de abril de 1912.—El Gobernador, *Luis Fuentes*.

38-1266

### Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

#### MONTES

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 20 de marzo último, esta Dirección general ha acordado señalar el día 3 de junio próximo, y hora de las doce, para adjudicar en pública subasta los productos y la ejecución de los aprovechamientos y mejoras del segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado «Corona», perteneciente a los pueblos de Caviedes, Treceño, Ruiloba, Comillas, Ruiseñada, y Udias, provincia de Santander, consistentes dichos productos en 17.384.530 metros cúbicos de madera de roble en pié, en rollo y con corteza; 496.450 metros cúbicos de madera de haya en iguales condiciones y 1.108.930 metros cúbicos de leña de roble, equivalentes a 2.606 estéreos, tasados en total en 310.732,40 pesetas, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la referida Real orden, y en la inteligencia de que en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina

desde el día de la fecha hasta el 29 del mes de mayo, y en todos los Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas, y tanto en aquel como en éstos se hallarán de manifiesto el proyecto de revisión del indicado monte y el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup> arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 15.536,62 pesetas, a que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos.

Podrá hacerse el depósito de ésta cantidad en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos o en la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberlo realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.—Madrid 26 de abril de 1912.—El Director general, *T. Gallego*.

#### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número... de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovachamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período de la ordenación del monte «Corona» de los pueblos de Caviedes, Treceño, Ruiloba, Comillas, Ruiseñada y Udias, de la provincia de Santander, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra que ofrece el proponente así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

Es copia.—Gallego.

48-1391

## Escuela Superior de Comercio de Santander

### ENSEÑANZA NO OFICIAL

Se convoca por el presente a los alumnos que en el próximo mes de junio aspiren a dar validez académica en esta Escuela a los estudios que se cursan en la misma, hechos por los interesados fuera de los establecimientos oficiales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director de este Centro, expresado literalmente el nombre y apellidos, pueblo de su naturaleza, edad y domicilio, consignando las asignaturas en que solicita examen.

Las instancias, reintegradas con una póliza de peseta, serán presentadas por los interesados en la Secretaría de esta Escuela durante los días 1 al 15 de Mayo próximo, los laborables, de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Al entregar dicha instancia el aspirante, lo hará acompañado de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de cédula personal corriente, que identificarán la persona de aquél; asimismo deberá presentar certificación facultativa de vacunación o revacunación, según la edad del interesado, a satisfacción de la Secretaría.

El pago de los derechos se efectuará al tiempo de presentar las solicitudes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Santander 26 de abril de 1912.—El Secretario, *Heraldo Carús*.

46-1369

## Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el primer trimestre del año actual.

*Día 1.º de enero*

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

*Día 4*

Formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo. Nombramiento de Comisiones del Ayuntamiento para el actual bienio.

*Día 11*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las facturas de la fuente instalada en la explanada del Ayuntamiento.

Pasar a informe de las Juntas Administrativas de Villanueva y Obregón y de la Comisión de Fomento, el escrito de varios vecinos de Lusa, solicitando el arreglo de un camino vecinal.

Formación definitiva de la lista de beneficencia para el año actual.

Aprobar el padrón vecinal y ordenar su exposición al público por quince días para los efectos de reclamación.

*Día 18*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la factura de Joaquín Carral, y a la Junta Administrativa de Liaño la instancia de Ventura García, solicitando la venta en pública subasta de un terreno comunal de cinco carros, en el sitio de la Cotera.

*Día 25*

Aprobar el acta de la anterior.

Distribuir en cuatro secciones, una por cada pueblo, para el sorteo de Vocales que han de formar la Junta de asociados para el año actual.

Aceptar la dimisión presentada por el veterinario municipal don César Maté, y nombrar para el mismo cargo a don Jenaro Maté y Díez.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Liaño y de la Comisión de Fomento, la instancia de José Martínez, solicitando un sobrante de vía pública.

Dejar a resolución de la Alcaldía la solicitud de Pedro Solana pidiendo permiso para construir un edificio en la carretera del puente de San Salvador al de Solía.

Abonar seis pesetas a Antonino López, por premio por haber matado dos zorros.

Aprobar la lista definitiva de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del último ejercicio.

*Día 28*

Rectificación del alistamiento.

*Día 1.º de febrero*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales del último ejercicio.

Aprobar la exclusión del padrón vecinal al solicitante don Luis de Amilibia.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Liaño y de la Comisión de Fomento, la instancia de don Joaquín Agudo solicitando un sobrante de vía pública.

Aprobar las facturas del farmacéutico municipal de los años 1910 y 1911.

Conceder cuatro meses de licencia al Concejal don Marcial Solana.

*Día 11*

Cierre definitivo del alistamiento.

*Día 15*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de La Concha y de la Comisión de Fomento la instancia de don Félix Solano, solicitando la concesión de una servidumbre rural.

A informe de la Comisión de Hacienda la comunicación del Jefe de línea de la Guardia Civil, solicitando mejoras en la casa-cuartel.

Pedir al Presidente de la Junta Administrativa de Liaño, ampliación de datos, respecto al número de estacas y metros de alambre procedentes de la apertura y cerramientos de terrenos comunales.

*Día 18*

Sorteo de los mozos del actual reemplazo.

*Día 22*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias facturas.  
Sorteo de los vocales asociados para la Junta municipal.

*Día 29*

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en el oficio del Jefe de línea de la guardia civil, solicitando mejoras en la casa cuartel.

Dejar sobre la mesa el oficio del Presidente de la Junta administrativa de Liaño, dando cuenta del número de estacas y metros de alambre procedentes de la apertura de cerramientos abusivos de terrenos comunales.

Conceder seis pesetas como premio a Antonio López por muerte de dos zorros.

*Día 3 de marzo.*

Clasificación y declaración de soldados.

*Día 7*

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Pasar a informe de la Junta administrativa de Liaño y de la Comisión de Fomento, la instancia de don Rafael Liaño Solana, solicitando un sobrante de vía pública.

Hacer las declaraciones de prófugos de los mozos del actual reemplazo.

*Día 14*

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Aprobar las facturas del farmacéutico municipal de los años 1908 y 1909.

Declarar vecinos a don José Martínez y Martínez y don Justo Peña Fuenteocha.

Abonar algunas facturas.

*Día 17*

Resolución de los expedientes de excepción de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

*Día 28*

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Declarar vecinos a don Vicente Gonzalez Allende, Juan Díaz Calsales y Antonio Mier Madrazo. Autorizar al Alcalde del Astillero para que confiera poder a don José Díaz de Capilla a nombre de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda el apoderado solicitar de los poderes públicos la creación de un Juzgado de primera Instancia en el Astillero.

Aprobar la moción del concejal señor Calvo, proponiendo al Ayuntamiento que se invite a las Compañías mineras para que manifiesten si estarán dispuestas a construir por su cuenta un edificio destinado a casa cuartel de la Guardia civil.

Villaescusa 1 de abril de 1912.—El Alcalde, *Serafin Santa María*. 36-1230

## Ayuntamiento de Tresviso

Don Angel Díaz Collado, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Tresviso.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la referida Corporación durante el primer trimestre del corriente año es del tenor siguiente:

*Día 1.º de enero*

Se aprobó el acta anterior con el extracto de los acuerdos del último trimestre y varias cuentas.

En este día se constituyó el nuevo Ayuntamiento compuesto de un Presidente y cinco Concejales que son don Manuel Campo Sánchez (mayor), Presidente; don Manuel Campo Sánchez (menor), Regidor Síndico; don Antonio

López Sánchez, Interventor y don Juan Fernández Campo, don Basilio Campo Sánchez y don Jesús Sánchez Collado, Concejales respectivamente de dicho Ayuntamiento.

Se acordó por esta Corporación señalar el sábado de cada semana para las sesiones ordinarias.

*Día 6*

No se celebró sesión por ser día feriado.

*Día 13*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se procedió a la renovación de la Junta municipal y de Consumos dando el siguiente resultado: Para la Junta Municipal han sido designados por unanimidad don Pedro Sánchez López, don José Ignacio Campo, don Francisco Campo Sánchez (menor), don Bernabé Campo Campo, don José Campo Sánchez (mayor), y don Alfonso Campo Collado.

Igualmente forman la Junta de Consumos don Emeterio Fernández Campo, don Alejandro López Sánchez, don Victoriano Campo Sánchez, don Santiago Sánchez Sánchez, don Federico López Campo y don Serafín Campo Sánchez.

Para la Comisión de Presupuestos se nombraron los Concejales de este Ayuntamiento don Basilio Campo Sánchez y don Antonino López Sánchez.

*Día 20*

Se aprobó el acta de la sesión anterior:

Igualmente se acordó excluir de este alistamiento al mozo Crisantos Iturri Cotera, por hallarse ya incluido en el del Ayuntamiento de Udías, según comunicaciónn recibida en esta Alcaldía.

También se acordó que por el señor Alcalde se verifiquen los pagos necesarios durante el primer trimestre con sujeción al Presupuesto.

*Día 27*

Se aprobó el acta de la anterior.

También se acordó reunirse mañana esta Corporación para la rectificación del alistamiento del presente año y actual reemplazo.

*Día 3 de febrero*

No se celebró sesión por falta de mayoría en los Concejales.

*Día 10*

Se aprobó el acta anterior

Se acordó en que con arreglo a la nueva ley de Reclutamiento, se verifique el sorteo de mozos del actual reemplazo el tercer domingo del corriente mes.

*Día 17*

No se celebró sesión por falta de mayoría en los Concejales.

*Día 24*

Se aprobó el acta anterior, sin haber asuntos de qué tratar.

*Día 2 de marzo*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó verificar mañana, día tres, en esta Casa Consistorial los actos de clasificación y declaración de soldados para el actual reemplazo, por lo que se nombra Presidente para dichos actos a don Manuel Campo Sánchez, (menor) por incompatibilidad del propietario y Regidor Síndico a don Antonino López Sánchez.

*Día 9*

No se celebró sesión por no concurrir mayoría de Concejales.

*Día 16*

Se aprobó el acta anterior.

También se acordó formar el plan de aprovechamientos forestales para el presente año y remitirle a la Jefatura provincial de Montes para los efectos procedentes. Y que se hagan las convocatorias necesarias para mañana verificar los actos de revisión, sobre excepciones del servicio militar.

*Día 23*

En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

*Día 30*

Se aprobó el acta anterior.

Igualmente se acordó formar y aprobar el presente extracto sobre los acuerdos del aludido trimestre para los fines procedentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en Tresviso a 10 de abril de 1912.—El Secretario, *Angel Díaz*.—El Alcalde, *Manuel Campo*.

39-1287

## Ayuntamiento de Las Rozas

Don Luis Macho Rodriguez, Secretario del Ayuntamiento de las Rozas.

Certifico: Que este Ayuntamiento, así como la Junta municipal de Asociados, ha tomado los siguientes acuerdos en el primer trimestre del año actual.

*Sesión del día 1.º de enero*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la elección de cargos quedando constituido el Ayuntamiento.

Celebrar una sesión semanal los domingos.

*Día 7*

Se aprobó el padrón de Cédulas personales.

*Día 14*

Se nombró apoderados del Ayuntamiento en Santander a don Manuel Llano Sarabia y don Angel Garcia Valle.

*Día 21*

Se acordó crear una plaza de Guarda jurado con una peseta setenta y cinco céntimos diarios de sueldo.

Se aprobó la cuenta rendida por el Alcalde saliente de los fondos municipales.

*Día 15 de febrero, extraordinaria*

Se informó favorablemente una instancia de varios presidentes de Juntas administrativas sobre instrucción pública.

Se aprobaron las peticiones de productos forestales hechas por los particulares y Juntas Administrativas.

Se aprobó una instancia de don Manuel Estévez, de concesión de terreno para construir una casa.

*Día 18*

Se acordó que la Comisión de Policía urbana y rural reconozca una calle pública de Las Rozas e informe de su estado.

Se acordó que las cuentas municipales pasen a la Comisión de Hacienda para que sean examinadas.

*Día 25*

Se aprobó el informe o dictamen de la Comisión de Hacienda de las cuentas municipales de 1911, hallándolas conformes.

*Día 3 de marzo*

Se acordó que una Comisión se persone en el pueblo de Bimón y se entere del estado de los abrevaderos y fuentes públicas de dicho pueblo.

*Día 24*

Se acordó que el señor Inspector sanitario reconozca el matadero de don Pedro Díaz, en Las Rozas, y que informe del estado de salubridad en que se encuentra.

Que una Comisión pase al pueblo de Arroyo y vea si los estercoleros se hallan en la vía pública como se ha denunciado.

Se acordó que el primer teniente Alcalde, don Florencio Díez, se encargue de la tramitación de un expediente, por vaciación en curso de aguas y obstáculos puestos en la calle pública por la vecina de Las Rozas, doña Celedonia Hoyos, por incompatibilidad del Alcalde.

*Sesión extraordinaria de la Junta Municipal**Día 1.º de febrero*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto.

*Día 14 de marzo*

Se acordó nombrar una Comisión de la Junta para que examine las cuentas municipales del año último.

*Día 30*

Se aprobó el dictamen de la Junta definitivamente, en las cuentas municipales, quedando aprobadas las de 1911.

Así aparece de los originales a que me remito, y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia extendiendo la presente en la Las Rozas a 10 de abril de 1912.—El Secretario, *Luis Macho*.—V.º B.º El Alcalde, *Lope Luis Argüeso*.

34-1203

## Recaudación de contribuciones

*Zona de Torrelavega*

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes correspondientes al segundo trimestre, en los Ayuntamientos de dicha zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

Anievas, días 1 y 2 de mayo.

Arenas, 6, 7 y 8.

Bárcena de Pie de Concha, 3 y 4.

Cartes, 4 y 5.

Cieza, 4 y 5.

Corrales de Buelna, 8, 9 y 10.

Miengo, 1 y 2.

Molledo, 9, 10 y 11.

Suances, 11, 12 y 13.

Polanco, 2 y 3.

Reocín, 6, 7 y 8.

San Felices de Buelna, 6, 7 y 8.

Santillana, 6 y 7.

Torrelavega, 11, 12, 13 y 14.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los contribuyentes a quienes se invita a satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 24 de abril de 1912.—El Recaudador, *Emilio Revuelta*.

45-1359

*Zona de Ramales*

La cobranza de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre del corriente año, tendrá lugar en la

zona de Ramales en los días que a continuación se expresan:

Arredondo los días 1 y 2 de mayo.  
Ruesga, 3, 4 y 5.  
Ramales, 6 y 7.  
Soba, 8, 9 y 10.  
Rasines, 11 y 12.  
Rasines 26 de abril de 1912.—*Francisco Sáinz.*

45-1358

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los acreedores de don Apolinar Rodríguez Labrador, del Comercio de esta ciudad, para que a la hora de las once del día veinticinco del próximo mes de mayo comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero, a celebrar junta general para tratar de la espera que el señor Rodríguez Labrador solicita de sus acreedores; previniéndose a éstos que deberán presentarse en la junta con el título de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin ese requisito, pues así está acordado por auto de veinticuatro del mes actual en diligencias promovidas por el procurador don Juan Aurreche en nombre del mencionado don Apolinar Rodríguez Labrador, en solicitud de que se declare a este en estado de suspensión de pagos.

Dado en Santander a veintisiete de abril de mil novecientos doce.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra.*—El Secretario judicial, *J. Gonzalo Pelayo.*

47-1390

Don Jesús de Huarte Mendicoa, Juez de instrucción del partido de Torrelavega,

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el día veintidós del corriente mes, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el acto público de sortear los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta del partido encargada de la formación de las listas.

Dado en Torrelavega a primero de mayo de mil novecientos doce.—El Juez, *Jesús de Huarte Mendicoa.*—El Secretario, *Licdo. Vicente Muñoz.*

48-1392

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El acta de recuento general de ganadería formada por la Junta pericial de este Distrito, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de cinco días, contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de oír y resolver las reclamaciones que contra la misma se presenten durante indicado plazo.

Aguayo 28 abril 1912.—El Alcalde, *Amadeo Ruiz.*

47-1383

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público esta Secretaría, por término de ocho días, el recuento general de la ganadería que ha de servir de base para la

formación del repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria para el próximo año de 1913.

Alfoz de Lloredo 23 de abril de 1912.—El Alcalde, *D. de Ceballos.*

44-1342

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA

de 12.000 árboles enebros maderables de tres clases

1.<sup>a</sup> De más de 15 centímetros de diámetro por el raigal.

2.<sup>a</sup> De más de 10 centímetros de diámetro por el ídem.

3.<sup>a</sup> De menos de 10 centímetros de diámetro por el ídem.

Estos árboles se encuentran situados en el Monte de la Granja de Torrecitores del Enebral, partido judicial de Lerma, provincia de Burgos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los licitadores en el domicilio de don José Casado García, plaza de Alonso Martínez, 11, 3.º, en Burgos, a donde habrán de dirigirse los pliegos de proposiciones antes del 15 del próximo mes de mayo y donde podrán adquirir toda clase de datos y noticias los que deseen interesarse en dicha subasta.

## TALLERES DE SAN MARTÍN

SOCIEDAD ANÓNIMA

### ACTIVO

Talleres de San Martín. . . . .	232.006,41
Útiles y herramientas . . . . .	17.053,49
Varios efectos de almacén. . . . .	25.975,14
Efectos manufacturados. . . . .	33.462,39
Hierros. . . . .	57.540,00
Combustible. . . . .	2.871,85
Aceite y grasas . . . . .	1.705,29
Maderas . . . . .	4.234,36
Fundición. . . . .	20.336,40
Gastos generales. . . . .	2.099,25
Cuentas a cobrar. . . . .	7.975,67
Caja. . . . .	51.447,66
Trabajos en ejecución . . . . .	8.052,36
Accionistas. . . . .	50.000,00
Deudores varios. . . . .	13.809,60

*Pesetas.* . . . . 508.569,87

### PASIVO

Capital. . . . .	500.000,00
Cuentas a pagar. . . . .	8.569,87

*Pesetas.* . . . . 508.569,87

Santander 30 de marzo de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, *Antonio López Dóriga.*

Imprenta Provincial.—SANTANDER.